EL VIJIA DE TUMBES.

Este periodico se pública por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restriccion aiguna, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran honrar nuestras columnas. Vale un real cada número y se vende en lá misma Imprenta situada en el hospital de Belén. Los SS, que gusten suscribirse recibiran los ejemplares en su domicilio por el precio de cuatro reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

Num. 13.

PIURA SABADO 26 DE OCTUBRE DE 1839.

Un real

BIL VIJIA.

Los dos decretos que se rejistran en este numero, forman una prueba indestructible del estado en que se halla la opinion publica del Peru, respecto de los dos hombres mas funestos que han figurado en la historia americana, Orbegoso y Santa-Cruz. La representacion nacional, al sancionarlos, no ba hecho otra cosa que ratisfacer en parte el mas suspirado deseo de los puebles, y cumplir con una de las obligaciones exigidas por la justicia y el honor. Los proyectos de estos decretos, hace algun tiempo que estan impresos en todos los corazones, y tanto en sus fundamentos, cuanto en su parte dispositiva, son iguales á los que, cada peruano, habia redactado desde el momento mismo en que Orbegoso tomó de los cabellos la figura simbolica del Perú, y cargada de cadenas, la prerento à Santa-Cruz, entregandole al mismo tiempo el puñal con que habia de dividirla y derramar altorrentes la sangre peruana. Si: desde ese momento se deploraban por todas partes las funestas trascendencias de tan bastardo comportamiento, y por todos los angulos de la república resonó una voz imponente que dijo-Orbegoso es insigne traidor à la patria. Santa-Cruz, es enemigo capital del Perú, y esta misma voz fue la que llamo á las armas á nuestros compatriotas y la que pidio el ausilio á nuestros desprendidos vecinos, y al cielo mismo que, protejiendo la justicia de nuestra causa, aterró para siempre en Yungai á los monstruos de la ambicion y de la pertidia.

Con estos documentos clasicos, ya no osarán los partidarios de la iniquidad, en sus sofisticos y mal remendados discursos, presentar á sus infames clientulos como objetos de la veneracion v aprecio de los hombres y como señores de la estimación publica. Ya no osaran, repetimos, hacerlos pasar, ante el resto de las naciones, como los mas virtuosos ciudadanos, como los mas ascendrados patriotas, como los mas denodados guerreros, como los mas liberales politicos y como los únicos capaces de hacer la dicha de una sociedad; por que el terrible anatema fulminado contra sus crimenes los ha confundido entre el polvo y el desprecio de todos los hombres, de todos los pueblos y de todo el universo; y, si nos es permitido en este lugar, añadiremos, que ya no osaran las justicias de Guayaquil tener por mas tiempo sepultado en una prision y contra sus leyes patrias, al inocente ecuatoriano Vizcayno, sin mas causa que haber dado el nombre de Traidor al que lo es en gra-

do supremo.

Orbegoso v Santa-Cruz: he aqui los idoles à quienes tributa sus adoraciones el editor de la verdal desnude v he amuno de los motivos por los cuales se ha hecho generalmente aborrecido Como pretende Irisarri deificar con sus embistes rificulos, à dos traidores los mas despreciables del universo? Esto és lo que generalmente se pregunta con signos de indignacion, en todas partes y por todos los hombres; pero hacen esta pregonta por que antes no examinan ; quien es Irisarri? Si anticiparan este examen v si recordaran que este envejecido criminal traicionó tambien á su patria por una ridicula cantidad de oro, asi como traicionó, por el mismo precio, la confianza que le hizo el Gobierno de Chile, ya no causaria ninguna admi-racion que un traidor deificase ante el público, á los que una ley y la notoriedad de sus hechos tienen declarados traidores insignes. Asi, cuanto hable y escriba ese ser degradado y envilecido que deshonra á la especie humana, no tiene otro objeto que santificar la horrenda traicion que él y sus mui dignos defendidos han cometido contra su patria.

ESTERIOR.

En un Periodico de Bogotá titulado EL CORREO DE LA RAZON n. 2 1. 2 se leé el pasaje signiente.

"La importacion de los protectorales continúa en el Ecuador; y desde Guayaquil le hacen una guerra cruda, con los tipos, al Jeneral

Gamarra v sus cólegas.

La Verdad desnuda, periodico protectoral de Guayaquil, lanza mil pestes contra el Dr. Casimiro Olañeta, último ministro de Santa Cruz, por que ha cantado la palinodia. El Sr. Olañeta es ahora, segun sus antiguos cólegas, un zaragate, que para nada sirve, sino para ser traidor. Sin embargo, cuando protejia con ellos la confederacion, como primer ministro, era el non plus ultra de los hombres de estado. Así es este picaro mundo; y no solo por alla, sino por acá tambien se ven muchas de estas cosas:

Mui sentidas que las contiene el mismo periódico por la plata que les sacan á los peruanos para saldar la deuda contraida con Chile por la espedicion restauradora. Cuando la jente

de la lejion de honor protectoral era la que chupa ba la sangre de los peruanos no habia el mismo planir. Ya se vé, entonces le tocaba su parte á cada uno de los señores de la Verdad desnuda. No por esto decimos por acá que ese mundo peruano vaya mui bien: basta saber que apenas, apenas ha pasado una parte de la borrasca política, que no es la mas embarazosa, la de apear al gobernante antiguo. En esto de continuar, organizar y combinar las pretensiones encontradas de los vencedores está el quid de la dificultad. Dios lo saque con bien."

VARIEDADES.

IGNORANCIA DEL CLERO EN LA EDAD MEDIA DE LA ERA CRISTIANA.

El siglo décimo fue el tiempo de la mas profunda ignorancia, y de la mas degradada supersticion. Algunos prelados eclesiásticos, aun los mayores Dignidades, no sabian leer, y aquellos que pretendian haber estudiado, cometian los yerros mas groseros cuando leian el latin. En Italia habia solo algunos secretarios en la curia Romana que podian escribir en latin, como de rutimas para estender bulas ó dispensaciones, y aun su lenguaje estaba sumamente corrompido; mientras que los ministros firmaban sin saber mas

que la sustancia del contenido.

En España, despues de la invasion de los Moros, no solo desaparecio la literatura, mas hasta se perdieron las obras de los hermanos Fulgencio, Leandro, Isidoro é Ildefonso. De un solo libro se hace memoria, este era uno de los escritos del Crisóstomo. Aun la Biblia de San Gerónimo estaba tan escasa que no habia mas de un ejemplar, el cual andaba circulando de monasterio en monasterio, mas como una rareza que por leerla. Germandio, Obispo Español, en su testamento hecho en 953, dejo su librería, compuesta de diez y seis tomos, á un monasterio, con la condicion de que el Abad no habia de permitir transferirlos á otros mo-

nasterios, á fin qué no se perdieran.

En Francia, Luis Beaumont, Obispo de grande consecuencia en su tiempo, 1340. era tan ignorante que apenas podia deletrear. Era necesario que en el dia de su consagracion leyese en público la bula de su nombramiento, y para poder leerla se estuvo ensayando algunos dias antes. Sin embargo, habiendo llegado á la palabra "Metropolitica," se halló tan atascado que no pudiendo romper por ella, dijo, "Soit pour dit" (téngase por dicho). Despues de leer dos ó tres renglones mas, se encontró con "In AEnigmate," palabra que le confundió tanto, que falto de paciencia, puso la bula sobre la mesa, diciendo, "Par Saint Louis, il n' est pas courtois qui a escrit cette parole ici." (Por San Luis que no puede ser caballero el que ha escrito aquí este disparate.)

En toda la alemania no se pudo hallar un ejemplar de los Evanjelios en lengua griega, antes que Erasmo publicara la suya. Aun el latin, la lengua del Misal y ritual para la administración de los Sacramentos, era tan poco sabido de los clérigos, que por falta de inteligencia bacian yerros tan ridiculos que parecerán increibies en aquellas naciones, como

España é Italia, en cuyas fenguas, si de la latina, no hay posibilidad de tashane parates; pero si se observa que la lengua, nica no tiene ni la mas remota analogia con la latina, no es de estrañar que un Aleman ignorante levese inocentemente las mayores absurdidades. De uno se refiere que cuando bauszaba se habia acostumbrado á decir "Baptizo tibi in nomine Patria, et Filia, et Spiritus Saucti." De otro se cuenta, que habiendo recibido cartas dimisorias para órdenes, escritas en estos términos, "Otto Dei gratia, rogat vestram elementiam, ut velitis istum clericum conducere in Vestrum Diaconum;" pero muchas de estas palabras estaban abreviadas del modo siguiente: Otho Dei gra. rogt. vam. clam. ut ve-lis. istum clum. conre. in vunt. Diaum. Y mandado por el Obispo leerlas, el barbaro ordenante leyó como sigue; "Otto Dei grama, rogat veram clam, ut velit istum clincum, claucum, convertere in verum Diabolum." Otro aun mas ignorante y presumido, habiendo entendido que famulus Dei significaba el siervo de Dios, tuvo el capricho de firmarse así, pero habiendose olvidado del fa, se acostumbro à concluir sus cartas con mulus Dei.

Alberto, Arzobispo y Elector de Maguncia, habiendo tomado por casualidad una Biblia de su predecesor en 1530, la abrió, y habiendo leido algunas páginas, dijo, "Yo no sé quien diablo ha escrito este libro, pues veo que cuanto hay en él está escrito contra nosotros."

Erasmo asegura haber conocido en Holanda á muchos doctores en teolojia, como se titulaban y que realmente habian sido graduados, y muchos de ellos le confesaron que á la edad de cincuenta años no habian leido todavia las epistolas de San Pablo; y que muchos curas rurales no habian visto en su vida la Biblia, na otro libro mas que su Brebiario y el Misal.

El obispo de Murray fue enviado á Roma

El obispo de Murray fue enviado à Roma por el Rey de Escocia como su legado, y hallandose obligado à dar gracias en latin, en un convite que dio al Papa y varios Cardenales, cometió yerros tan garrafales que Su Santidad y sus Eminencias se mordian los labios por no rebentar de risa, lo que observado por el prelado Escoces, que era de genio mui irritable, concluyó rudamente su bendicion diciendo," And may the devil take all of you [que el diablo se lleve à todos ustedes] in nomine Patris, et Fili et Spiritus Sancti." El Papa y los Cardenales, no entendiendo la lengua Inglesa, resapondieron con mucha devocion, AMEN.

EL CIUDADANO AGUSTIN GAMARRA. Gran Mariscal de los Ejercitos Nacionales. Presidente Provisorio de la República, etc. etc.

Por cuanto el Congreso Jeneral ha dado el decreto siguiente.
EL CONGRESO JENERAL DE LA RE-

pública.

CONSIDERANDO:

1. Que D. Luis José Orbegoso, violando sus juramentos de conservar como presidente de la República, su unidad, integridad é independencia, celebró con el ex-presidente de Bolivia D. Andres Santa Cruz, por medio de su Socretario jeneral, el tratado de la Paz de 15 de

1935. por chque entregó á la invasion deterritorio Leruano, conviniendo en jon de dos Asambleas que dividiesen en

dos secciones la República:

Que siendo intrasmisible la suprema autoridad que le confió la nacion, se desnudó de eli para entregarla al invasor D. Andres Santa Cruz, como lo acredita la carta autógrafa que le dirijió en Vilque el 8 de Julio de 1835, sometiendo la autoridad de la República a un jefe estraño.

Que habiendo declarado el invasor, por 3. su decreto de 29 de agosto del mismo año, que serian fusilados todos los peruanos que tomasen las armas en defensa del Perú para oponerse á su conquista, D. Luis Jose Orbegoso aprobó tan bárbara y criminal resolucion, haciendo estensiva la pena de muerte, por decreto de 8 de Noviembre del citado año, á personas y casos que el mismo invasor quiso exceptuar; manifestando de ese modo que, no solamente aprobaba la invasion estranjera, sino tambien que, se prestaba gustoso al deguello de los peruanos que defendian la libertad, la independencia y la integridad de la República:

Que consecuente con sus planes sanguinarios y con las miras ambiciosas del conquistador, sacrificó en los cadalsos ilustres victima, é hizo correr la sangre de sus compatriotas mas resueltos á no consentir la humillacion de

su patria:

Que finjiendo facultades estraordinarias, que no le fueron concedidas, y ocultando las que se le dieron, para el solo caso de salvar la patria de la invasion estranjera ó de sedicion interior, abusó de ellas, para destruir la independencia y unidad de la nacion, sobreponiendose á las leyes fundamentales, y al voto de los

pueblos:

6. Que invitado por el jeneral D. Felipe Santiago Salaverry, en 12 de Abril de 1835, á salvar la patria de la humillacion y de la conquista, se negó á tan laudable objeto; prefirió la traicion al deber honroso y noble de conservar la dignidad del cargo que se le habia confiado, y la existencia de la patria; baciendo conocer, con tan inicua conducta, que sacrificaba á sus pasiones y venganzas el cumplimiento de sus deberes y la misma República, por cuya conservacion debia esponer su propia existencia:

7. Que vencido el ejercito peruano en Yanacocha y Socabaya, permitió y autorizó la formacion de un tribunal, sujeto á las ordenes del conquistador, para sentenciar á muerte á los peruanos, dió premios extraordinarios á los asesinos de la patria, vilipendió sus estandartes llamandolos ominosos, y al recibirlos ensangrentados de manos del conquistador, como trofeos que pertenecian á este, acreditó su complacencia de ver humillado el Perú por el hombre á quien lo vendió, cometiendo la infamia de consignar tan bajos y perversos sentimientos en su carta autógrafa de 11 de marzo de 836:

Que en pago de sus infamias recibió distinciones y premios pecuniarios, que no pu-dieron decretarle las ilegales y espurias asambleas de Sicuani y Huaura, para cuya formacion, y demas proyectos parricidas, destruyó las leyes nacionales, haciendo las conculcase el invasor:

9. Que proclamadas por los departamen-

tos del Norte la integridad é independencia del Perú en Julio de 1838, y la abolicion del sistema confederal, bajo la presidencia del mismo Orbegoso, traicionó segunda vez la voluntady sentimientos de los pueblos, obrando en contradiccion con los votos que emitieron en sus actas; dejando de intento subsistir la division de la República, y destruyendo el ejército que debia conservar para hacer la guerra, sola y esclusivamente al conquistador:

Que con semejante conducta revelo al mundo entero que no le afectaban los ma-les del Perú ni el deguello de sus hijos por la cuchilla del conquistador feroz, y que renunciaba á todo medio de reconciliacion con la patria, que, olvidando sus anteriores crimenes, le facilitana el de purificarse y salir con decoro del abismo de traicion y perfidia en que se veia vo-

luntariamente sumido:

Que mvitado por el Presidente Provisorio, y por el Jeneral en Jefe del Ejercito auxiliar, para unirse a la causa de la restauracion, se negó tenazmente, y prefirió entregarse al invasor que le titulaba traidor, antes que reconciliarse con los hijos del Perú que le ofrecian dignidad, honores y el mando supremo:

Que llevando adelante su sistema de traiciones, se sostubo en las fortalezas del Callacsin querer admitir las proposiciones de paz y amistad que se le hacian diariamente, con la unica condicion de hacer la guerra al conquistador, resistió à ella llamandola humillante; cometiendo asi una tercera traicion al entregar fortalezas, tropas y armamentos al invasor de su patria para que la esclavizase de nuevo:

Que lejos de manifestar sentimientos peruanos al ver su pais libre, ha publicado y publica en Guayaquil en sus manifiestos, que le habria sido mas satisfactorio verlo entregado à la dominacion de Santa Cruz, que gobernado por sus propios hijos, rejido por sus propias leves, y restituido á su integridad é independencia:

14. Que actualmeute conspira desde Guayaquil contra el orden interior de la República, contra su seguridad y leyes fundamentales; conspiracion de que el Congreso ha sido instrui lo por documentos auténticos escritos y firmado, por

el mismo Orbegoso:

Que tantos crimenes merecen un severo castigo que escarmiente al traidor, al hombre funesto que ha hecho derramar á torrentes la sangre peruana, al hijo desnaturalizado del Perú que tan ignominiosamente lo ha vendido; y ultimamente, conviniendo al honor de la Nacion dar un testimonio solemne de que jamas ha consentido en la traicion y la conquista: DECLARA.

Luis Jose Orbegoso es insigne traidor á la patris. Y en su consecuencia decreta.

Luis José Orbegoso queda privado para siempre del goce de los dereches políticos, y de todos los honores y empleos que ha obtenido en la República.

2. Luis José Orbegoso está fuera de la ley.

El que entregare su persona sera benemerito á la patria.

Todas las autoridades de la República

estan obligadas á prender al traidor, en el acto que aparezca en cualquiera punto de sus respectivos territorios: los funcionarios públicos que no lo verificasen serán penados como traidores.

Comúniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario à su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huanca-yo à 21 de Setiembre de 1839—Juan Francisco de Reyes, diputado vice-presidente—Pio Vicente Rosel, diputado secretario—Ramon Aspur, diputado secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y relaciones esteriores queda encarga-

do de su cumplimiento.

Por tanto, imprimase, publiquese y circulese.— Dado en la casa del Gobierno en Huancayo a 21 de Setiembre de 1839—Agustin Gamaria P. O. de S. E. Benito Laso.

El. CIUDADAMO AGUSTIN GAMARRA, Gran Mariscal de los Ejercitos Nacionales, Presidente Provisorio de la Republica etc. etc.

Por cuanto el Congreso Jeneral ha dado el decreto signiente,—

EL CONGRESO JENERAL DE LA REPU-BLICA.—Considerando.

1. Que el ex-presidente de Bolivia Andres Santa Cruz, quebrantando el derecho de las naciones, y los tratados preexistentes con el Perú, celebró con Luis José Orbegoso el de la Paz de 15 de Junio de 1835, para destruir la unidad integridad é independecia del Perú y sus leyes fundamentales:

2. Que aun sin esperar la ratificacion del traidor Orbegoso, introdujo su ejército en el territorio peruano, manifestando de este modo su verdadera intencion de invadirlo y conquistarlo sin emboso, lo que ha confesado publicamente en carta que dirijió desde el Cuzco á su complice el traidor, contestando á los cargos que este le hizo en otra de 3 de Agosto de 838:

3, Que al pisar el invasor el territorio peruano, declaró en Puno, á diez de julio su sistema de dividirlo, y de sostener con sus bayonetas

el tratado proditorio:

4. Que despues de haber asesinado á los prisioneros de Yanacocha, declaró por sus decretos de 17 y 29 de agosto, que tendrian igual suerte todos los ciudadanos del Perú que no hostilizasen el ejército nacional, poniendo fuera de la ley al Jeneral Salaverry, á los jefes y á los escritores que se opusiesen á su plan de invasion y conquista:

5. Que consecuente con tan herribles principios, ha derramado en los cadalsos levantados en las plazas de Arequipa y Cuzco, la sangre de los mismos prisioneros, con quienes durante la lucha habia pactado la regularizacion de la guerra: que asi mismo ha condenado á la espatriacion innumerables peruanos, y reducido á esclavitud á los soldados prisioneros para que

sirviesen en sus haciendas:

6. Que en la época funesta de su mando destrozó la República Peruana: estinguió la ilustracion: degrado vilmente y de propósito la dignidad del Perú, y el honor de sus hijos: comprometió de intento su reposo futuro: trastornó su réjimen legal y las leves fundamentales del sistema popular representativo, dando en todo el fatal ejemplo de la intervencion armada y de la conquista, con que amenazó á todas las Repúblicas Sud-Americanas:

7. Que lanzado del territorio peruano por indignacion de los pueblos, y despues que á con-

secuencia de su derrota en Ancala finjió ridiculamente conformarse con su suerte, publicando decretos de renuncia y dimision voluntaria del mando que ejercia en el Perú y Bolivia, sigue conspirando desde Guayaquil contra la libertad é independencia de las mismas repúblicas, liamando la atencion jeneral con tan abominable conducta: y en fin que es de absoluta necesidad tomar medidas de seguridad y represion contra el enemigo de las libertades de América;

DECLARA.

Andres Santa Cruz es enemigo capital del Pers. Y en su consecuencia decreta.

Art. 1. Andres Santa-Cruz ha perdido todos los derechos, honores y empleos que obtuvo en el Perú antes de la invasion.

2. Se autoriza á todos los funcionarios públicos y ciudadanos para que lo entreguen vivo ó muerto si alguna vez osare pisar el ter-

ritorio peruano.

3. El que lo hiciere, es benemerito á la patria y acredor á las recompensas que el gobierno tenga á bien señalar por tan importante

servicio á la causa de la América.

4. Quedan sujetas á las penas señaladas contra los traidores, todas las autoridades ó personas que á sabiendas se nieguen á prenderlo ó que contribuyan á su evasion en el caso do presentarse en cualquiera punto de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicár y circular—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839—Juan Francisco de Reyes, diputado vice-presidente—Pio Vicente Rosel, diputado secretario—Ramon Aspur, diputado secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y relaciones esteriores queda encargado

de su cumplimiento.

Por tanto, imprimase, publiquese y circulese—Dado en la casa del Gobierno en Huancayo à 21 de setiembre de 1839—Agustin Gamarra—P. O. de S. E.—Benito Laso.

ADVERTENCIA.

Ha llegado á nuestra noticia, que algunos SS. que tienen la bondad de ocuparse en la lectura del VIJIA, han estrañado que en nuestros humildes discursos, al hacer mencion del nombre del protector de la confederacion perúboliviana, hayamos suprimido el Santa que hermoseaba su apellido en la imaginacion de los fanaticos, l'amandolo solamente Andres Cruz; y con el fin de que no se nos acuse de innovadores declaramos solemnemente—que dicha supresion la hemos adoptado fundados en una carta de parabien, que él mismo Cruz dirijió al Alcalde de su pueblo y que conservamos original en nuestro poder. Es la siguiente.

Sr. Alcalde D. Juanillo Chuquignari.

Ayo ayo Enero 7. de 1805.(\$)

He tenido dos buenas suertes preparadas para cada una á que rendir mi voluntad; la una por saber de su agrado á este su mas humilde subdito, Dios guarde á U. muchos años —Andres Cruz. Los Editores.

(á) Pueblo que se halla á 15 leguas de la Paz en la República de Bolibia.

Imprenta adm. por Manuel Rubie.